



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

141

Ushuaia, 25 de junio de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-49229-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2026 RAF 503, referente a la adquisición de presentes protocolares para las diversas instituciones del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 517/2026 y su rectificatoria Resolución D.P.S.P. N° 544/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2026 RAF 503.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Imprenta Formas S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70780084-0”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota de Evaluación de Ofertas N° 716/2026 – D.A.E.F., obrante en orden treinta y cuatro (34), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones N° 2, 3 y 4 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2026 RAF 503, a favor de la firma “Imprenta Formas S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70780084-0”, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.840.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que del análisis de las actuaciones surge que no se recibieron ofertas para el renglón N° 1, en consecuencia corresponde declarar desierto dicho renglón.

Que la presente contratación asciende a PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.840.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y

///...2

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 2, 3 y 4, correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2026 RAF 503, a favor de la firma “Imprenta Formas S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70780084-0”, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.840.000,00.-); en concepto de la adquisición de presentes protocolares para las diversas instituciones del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 1, por no haberse recibido ofertas para el mismo. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG014, Unidad de Gestión de Gasto 014MJG, Inciso 20000, RAF 503 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **141** /2026.-

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
V.M.